Corresp. Expte. D-00459-95.- H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8091

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder con el Banco Municipal de La Plata, a la subasta de Bienes Municipales, detallados en planilla obrante a fojas 19/21, en las condiciones de venta establecidas a fojas 16/18 del Expediente Nº 36628/95, y en la fecha que se determinará oportunamente por el área correspondiente; retirándose de la subasta autorizada y por los motivos invocados por el Sr. Contador General en su intervención obrante a fojas 22 de Expediente antes mencionado, los lotes Nros. 3-5-7 y 8 con comunicación al Banco a efectos de la rectificación del Proyecto de Aviso Periodístico.

Artículo-2º:-Autorízase a la Dirección de Contaduría General a ingresar los montos provenientes de esa subasta en la Partida 1.1.2.6. "Venta de Bienes" del Cálculo de Recursos Vigente.

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Octubre de 1995.-

REVISO

FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE LANUS
MUNICIPALIDAD DE LANUS

JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 2095
DE FECHA 13 OCT 1995

Registrada bajo el Nº 8091

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BUENOS AIRES